

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 372 14 de febrero de 2018 PE/007718-01. Pág. 49760

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007718-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a causas de la no sustitución de los médicos del Centro de Salud de Eras de Renueva el día 2 de enero de 2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/007696 a PE/008161.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El Centro de Salud de Eras de Renueva, dotado con 5 médicos en el turno de tarde, se quedó sin ninguno en la tarde del día 2, como consecuencia de tres facultativos de vacaciones, uno saliente de guardia y otro en situación de l. T. La consecuencia fue la derivación de los pacientes a urgencias, lo que colapsó este servicio.

Este suceso pone de manifiesto diversas cuestiones: en primer lugar, la política de sustituciones, ya que la concesión de tres permisos el mismo día, en un turno de 5 y, más aún cuando puede haber algún médico "saliente de guardia", implica que los que quedan doblan, como mínimo, el cupo de pacientes, en unas fechas de alta frecuentación como consecuencia de los problemas respiratorios. Por lo que es necesaria la sustitución de alguno de los médicos ausentes para poder conceder los permisos, más aún cuando en los últimos días patologías como la gripe están en tasas de incidencia muy altas.

El segundo aspecto es relativo a la existencia de posibilidades de sustitución, ya sea mediante médicos de Área o mediante contrataciones temporales. El suceso podría considerarse aislado si no fuese porque son demasiados los "sucesos aislados", el penúltimo la ausencia en otro de los centros de pediatras al mismo tiempo.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 372 14 de febrero de 2018

PE/007718-01. Pág. 49761

Por todo ello es necesario que la Consejería clarifique cuáles son sus criterios para autorizar sustituciones, más allá de la respuesta habitual de que cada área organiza sus recursos y tiene sus propios criterios, porque es la Consejería la responsable de la prestación de los servicios sanitarios, y el Consejero el último responsable de que se preste adecuadamente.

PREGUNTAS

¿Cuál fue la causa de la no sustitución de los médicos del Centro de Salud de Eras de Renueva? ¿Cuántos médicos de área están asignados para atender este tipo de incidencias en este centro? ¿Se utilizaron? ¿Se intentaron realizar contrataciones para sustituirlos? ¿Cuántos médicos de familia había disponibles en la bolsa de médicos el día 2 de enero del presente año?

En León, a 4 de enero de 2018.

EL PROCURADOR.

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-023378